BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII **Neuquén, 13 de marzo de 2009** **EDICION Nº 3130**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 679666

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008

1827 - Autoriza y aprueba la Cont. Dcta. por Vía de Excepción del inmueble sito en calle General Lamadrid Nº 434 de la localidad de Junín de los Andes, a partir del 01/10/08 y hasta el 30/09/10, con destino a la instalación de oficinas de la Delegación Regional Sur de la Subsecretaría de Trabajo.

2028 - Nombra en la Planta Temporaria de la Subsec. de Salud, depte. del Mº S.y S.S., a partir de la toma de posesión del cargo, a Juana Inés Navarro Venegas, en el Puesto "Licenciado en Genética".

Año 2009

0212 - Ratifícase la Resol. Nº 540/08 del Mº J.T. y S., mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el Sr. Scianca, Juan Ignacio, al cargo de Asesor de Gestión, a partir del 30/09/08.

0220 - Da de baja a los agentes Faundez, Daniel Osvaldo y Gil, Carlos Miguel, a partir del 07/08/08 y del 11/08/08 respectivamente, a los cargos de Planta Política que les fueran asignados en el ámbito de la de la D. P. de Personas Jurídicas, depte. de la Subsec. de Justicia y Derechos Humanos del Mº J.T. y S..

0221 - Autoriza y aprueba a la D. de A. de Jefatura de Policía, la Cont. Dcta. por Vía de Excepción de los servicios profesionales médicos, para cumplir funciones en el área de medicina legal de la Policía.

0230 - Autoriza y aprueba la Cont. Dcta. con la Firma J.A.S. S.R.L., para la Prestación del Servicio de racionamiento de alimentos en cocido, lactario y alimentación enteral, con destino al Hospital "Dr. Horacio Heller", depte. de la Subsec.de Salud.

0231 - Ratifica en todos sus términos la Resol. Nº 1777/08, emanada del C.P.E., mediante la cual se crean en la Planta Funcional del Nucleamiento Nº 6 de Piedra del Águila, cinco cargos Maestro de Enseñanza Práctica, y dos cargos Dirección General de Distrito Educativo II, a partir del 21/11/08.

0232 - Modifica el Art. 118º del Dto. Nº 1913/92 modificatorio del Dto. Nº 1853/58 (E.P.C.A.P.P.).

0237 - Faculta a la Subsecretaría de Ingresos Públicos depte. del Mº de H.O.y S. P., a prorrogar el contrato bajo Sistema de Prácticas Rentadas, a favor del Sr. Robledo, Mario Ariel.

0252 - Prorroga, como excepción al Dto. Nº 2004/08, la designación de personal dentro de la Planta Mensualizada del Mº de Desarrollo Social.

0253 - Otorga un A.N.R. a la U.O.C.R.A. Seccional Neuquén, para solventar las acciones de capacitación y reentrenamiento que la entidad desarrolle en la localidad de Cutral-Có.

0254 - Delega en el Sr. Secretario de Estado de Recursos Naturales la firma del Acta Acuerdo entre la Sec. de Energía de la Nación y la Pcia. de Nqn., relativo a la transferencia de la concesión de transporte de hidrocarburos de jurisdicción local.

0255 - Suprima la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos depte. del Mº J.T. y S., a partir de la firma del presente Decreto, creándose la Subsecretaría de Justicia, depte. del Mº J.T. y S., y la Subsecretaría de Derechos Humanos, en la órbita del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.

0256 - Otorga aportes al Plan Provincial para la Atención a la Desocupación Laboral, al Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional, al Programa "Atención al Desempleo subsidios al Municipio de Cutral-Có", y al Programa "Atención al Desempleo subsidios al Municipio de Plaza Huincul", a ser distribuidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2009.

0257 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Luisa Beatriz Trevisan, con el patrocinio del Dr. Hugo D. Gutiérrez, en su pretensión de que se le abone la indemnización por daños y perjuicios, comprensiva del daño emergente, lucro cesante y daño moral.

0258 - Aprueba la Cont. Dcta. por Vía de Excepción, de la locación del inmueble sito en calle Santiago del Estero Nº 370 de la ciudad de Neuquén, con el Sr. Soria, Daniel Horacio, por el término de doce meses, a partir del 01/01/09 al 31/12/09.

0259 - Aprueba las actuaciones del Expte. Nº 4940-000326/08 - Alc. Nº 00003/08, por medio del cual la Coordinación de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, depte. de la Secret. de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, tramita la pró-

rroga del Contrato de Locación de Servicios de mantenimiento, sucrito entre ésta última y la firma INENCO S.R.L., por un plazo de tres meses, a partir del 01/01/09.

0260 - Asigna un A.N.R. a favor de varios Municipios y Comisiones de Fomento, destinado a solventar los gastos que demande dar cumplimiento al Sub-Programa "Asistencia e Informes al Turista", desde el 01/01/09 hasta el 31/12/09.

0261 - Autoriza y aprueba el "uso de la opción de prórroga del Servicio Integral de Limpieza y Buffet", en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licit. Pca. Nº 002/08 del Mº D.S.T..

0262 - Autoriza la Cont. de la locación de servicios del personal depte. del Centro PyME - ADENEU, depte. del Mº D.S.T..

0263 - Autoriza a la Dcción. Pcial. de Adm. del Mº D.S., a efectuar el llamado a Licit. Pca. Nº 003/2009, para la compra de 25.000 chapas de cartón de 3 kg., destinados a atender la demanda originaria en Nqn. Cap. y paliar los efectos sufridos por inclemencias climáticas que requieren atención de emergencias en zonas cadenciadas de la cdad. de Nqn..

0264 - Autoriza a la Dcción. Pcial. de Adm. del Mº D.S. a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 002/09, para la compra de 4000 colchones, por el término de seis meses, destinados a atender la demanda originada en Nqn. Cap. y paliar los efectos sufridos por inclemencias climáticas que requieren atención de emergencias en zonas carenciadas de la cdad. de Nqn..

0265 - Autoriza el llamado a Licit. Priv. Nº 05/09, para la adquisición de "60 bicicletas todo terreno", con destino a las diferentes Unidades de Órden Público.

0266 - Designa a partir de la fecha del presente Dto. y en un todo de acuerdo a las previsiones de la Ley Pcial. Nº 1763, como Vocal Titular y Suplente en el E.P.A.S., en representación de los trabajadores, a los agentes: Carlos Omar Muñoz, en carácter de titular, y Marcela Fabiana Hernández, en calidad de suplente.

0267 - Autoriza a la Dcción. Pcial. de Hidrocarburos y Energía a realizar el expurgo y destrucción de los Bonos Gasíferos cuyo vencimiento sea anterior al 01/07/06.

0268 - Designa dentro del ámbito de la Sec. de Estado de Recursos Naturales, al Sr. Orlando Luis Carnacini, en el cargo de Director de Unidad de Gestión Ambiental Provincial, Planta Política depte. de la Dcción. Pcial de Minería de la loc. de Zapala, a partir del 01/03/09.

0269 - Autoriza la participación en el Segundo Encuentro Binacional de Turismo a realizarse en la República de Chile, comunas del Bio Bio - VIII Región, del 5 al 8 de marzo de 2.009, del Director Zona Norte de Turismo, Dn. Sebastián Neira, y de la jefa del Depto. de Servicios Zona Norte, Tec. Gabriela Sierra.

0270 - Determina la continuidad del Dr. Gerardo Albino Stella en sus funciones, hasta el 31/03/09 inclusive, por aplicación del Art. 27º del E.P.C.A.P.P., fundada en razones de servicio y con el objeto de extremar recaudos en trámites legales en proceso del E.P.E.N.

0271 - Acepta a partir del día 09/03/09, la renuncia presentada por el Dr. Claudio Ferrón, al cargo de Subsecretario de Salud, depte. del Mº S.y S.S..

0272 - Designa a partir del día 10/03/09, al Dr. Gustavo Edgar Curtino, en el cargo de Subsecretario de Salud, depte. del Mº S.y S.S..

0273 - Faculta a la Sra. Ministro de H.O. y S.P. a renovar contrato en los términos del Reglamento del Sistema de Prácticas Rentadas, a la Srta. García, Carina, a partir del 12/12/08, finalizando el 31/12/09.

0274 - Aprueba la Documentación obrante en el Expte. Nº 3970-000560/08 Alc. Nº 25/08 - S.O.P, sobre las Alteraciones al Plan de Trabajos y Curvas de Inversiones de la obra: "Escuela Primaria - Rincón de los Sauces", autorizada y adjudicada por Dto. Nº 1811/07 a la contratista: TRAUCO S.R.L.

0275 - Autoriza la Cont. Dcta. por vía de excepción entre el Estado Provincial y el Sr. Carlos Andrés Seoane, del inmueble ubicado en la calle Mayor Torres Nº 620, de la ciudad de Zapala, por el término de doce meses, a partir del 01/01/09, destinado al funcionamiento de los consultorios externos del Hospital Zapala, depte. de la Subsec. de Salud.

0276 - Designa Subsecretario de Justicia depte. del Mº J.T. y S. al Dr. Gutierrez Othaz, Juan Matías.

0277 - Acepta la renuncia presentada por la Sra. Sandoval Norma, al cargo de Asesora de Gestión de la Subsecretaría de Promoción Social del Mº S.S., a partir del 01/01/09.

0278 - Autoriza y aprueba las cont. de servi-

cios de varias personas, conforme a lo presupuestado en el Art. 64º, inc. 2), ap. H de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control, para realizar tareas de coordinación, seguimiento y atención en las distintas localidades, donde el programa PRODA tiene intervención.

0279 - Acepta la renuncia presentada por la agente Marisol Fulgueiras, al cargo que ocupaba mediante Dto. Nº 2161/08, a partir del día 08/11/08.

0280 - Otorga a la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina, en carácter de A.N.R., destinado a la construcción de un nuevo templo en la ciudad de Barrancas.

0281 - Aprueba el "Manual y Protocolo de Actuación Policial para el Abordaje de Violencia Familiar".

0282 - Da de baja, a partir de la fecha de su notificación, de los cuadros de la Adm. Pública Pcial., al agente Juan Domingo Soria, Auxiliar Administrativo del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, conforme lo establecido en el Art. 111º in. J) Ap. a), del E.P.C.A.P.P., quien revista en la Planta de Personal Permanente de la Subsecretaría de Salud, del Mº S.y S.S..

0283 - Reconoce como Legítimo Abono los trabajos efectuados por el Sr. Ariel Alfredo Macua por prestar el "Servicio de Mantenimiento y Conservador de Ascensores del Edificio Central M.O.S.P" entre el 01/09/08 y el 31/12/08.

0284 - Designa al Crio. General Retirado Jankowski, Horacio Rubén, en el cargo de Coordinador Gral. del Comité Ejecutivo del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana depte. del Mº J.T. y S., en carácter "ad honorem", a partir de la fecha del presente Dto..

0285 - Deja sin efecto a partir de la presente norma legal la designación como Director de Proyectos y Contrataciones depte. de la Dirección General Técnica, al Arq. Sergio Planas.

0286 - Declara desierto el llamado a Licit. Pca. Nº 03/08 por no presentación de ofertas y Autoriza a la Dcción. Gral. de Adm. de Hacienda y Finanzas del Mº de H. O. y S. P., a realizar el segundo llamado a Licit. Púb. Nº 03/08, fijándose como fecha de apertura de sobres para cuando la Dirección de Compras y Contrataciones lo crea conveniente, dentro de los plazos previstos en el Reglamento de Contrataciones.

0287 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Rodolfo Oyanarte, contra la Resol. Nº 797/08 del Mº D.T..

0288 - Dispone la cesación de los servicios del Cabo 1º Isaac Claudio Salazar, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del Dto., para pasar a situación de retiro obligatorio.

0289 - Da de baja a partir de la firma de la presente norma legal a la agente Anagilda Benatti, quien había sido designada mediante Dto. Nº 003/08 en la Planta Política del Mº de D.T..

0290 - Acepta la renuncia presentada por el Sr. Valdéz, Pablo Andrés, al cargo que ocupara en la Repartición Policial.

0291 - Reconoce como legítimo, a favor de la Sucesión Carlos Agustín Turone, representada por el Sr. Fernando Agustín Turone, desde el 01/01/08 al 31/01/09, por el alquiler del inmueble sito en calle Teodoro Planas Nº 1415 de Neuquén Capital, en el cual funciona el Registro Civil Nº 2672, de la Dcción. Pcial. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en concepto de cánones locativos adeudados.

0292 - Autoriza y aprueba, la Cont. Dcta. por vía de excepción, para la loc. del inmueble sito en calle Río Negro Nº 470 de la cdad. de Nqn., a suscribirse entre el Estado Provincial y la Sra. Susana Analía Cabral, por el término de doce meses.

0293 - Dispone el traspaso de la dependencia orgánico funcional de la Subsec. de Capacitación y Empleo, bajo la órbita y competencia del Mº J.T. y S., a partir de la firma del presente Decreto.

0294 - Instituye, con carácter permanente, el Reconocimiento a la Mujer Neuquina el día 8 de marzo.

0295 - Da de baja en la Planta Política al Sr. Farías, Luis Alberto, a partir del 01/10/08, quién venía desempeñándose en el Mº J.T. y S..

0297 - Exceptua de lo normado en el Art. 1º del Dto. Nº 053/99, la cont. dcta. del inmueble sito en calle San Martín Nº 4820 de Nqn Cap..

0298 - Modifica a partir del 01/03/09, la estructura de la Dcción. Gral. de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación, incorporando la Dirección de Protocolo.

0299 - Reestructura el Presup. Gral. Vigente (Prorrogado) del Mº D.S..

0300 - Otorga a partir del 01/03/09, una boni-

ficación por “Dedicación Especializada” a varios agentes que cumplen funciones operativas en los Centros de Tratamiento Familiar; Hogares de Niños, Niñas y Adolescentes, Hogares de ancianos diurnos y permanentes, Refugios Ley 2212, Programa C.ATE.N.A.C., Programa Familias de Acogimiento Familiar Transitorio, Centros de Cuidados Infantiles, y profesionales afectados a los Centros de Gestión Social y Comunitaria.

0301 - Delega el Gobierno de la Pcia., a partir del día 06/03/09, a partir de las 14 hs. y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora de la Pcia., Dra. Ana Pechén.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Cantera de Aridos Calcáreos. Superficie: 49 Has. 50 As.. **Expte. N° 257 - Fº 149 - Año 2.007**. Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Objeto: Solicita concesión de cantera. Titular: Carlos Alberto Parada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, Apoderada Minera N° 22, con domicilio en Erdozain 221 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de Carlos Alberto Parada, ante usted se presenta y expone: I) Que viene a solicitar la concesión de explotación de una Cantera de Áridos Calcáreos, ubicada en el Departamento Pehuenches y con una superficie de 49,5 Has.. II) Que la cantera solicitada, cuyo croquis se acompaña, tiene forma de rectángulo, definiéndose sus vértices por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar ’94: VSE: X= 5848026 Y=2498623; VSO: X=5848391 Y=2498377; VNO: X=5849020 Y=2499310 y VNE: X=5848655 Y=2499556. III) Que acompaña poder, croquis y sellado por pesos cien ($100). Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Miriam Candia, Apod. Minera N° 22, Erdozain 221. Tel.: 423818 - Zapala. Recibido en mi oficina hoy veinte de marzo de dos mil siete, diez horas treinta minutos. Cargo Nº 052. Acompaña sellado de $ 100,00. Croquis, fotocopia Escritura N° 474. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 06 de junio de 2007. La superficie de 49 Has. 50 As. solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente N° 3452-257/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ’94 de sus vértices a saber: VNW: X= 5849020 e Y=2499310; VNE: X=5848655 e Y= 2499556; VSE: X=5848026 e Y=2498623; VSW: X=5848391 e Y=2498377. (...) Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 7 de marzo de 2008. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 06,13 y 20-03-09

Solicitud de Cantera de Áridos Calcáreos. Superficie: 50 Has.. **Expediente N° 3452 - 430 - Fº 154 - Año 2.007.** Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: León Emanuel Parada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, con domicilio en Erdozain 221 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de León Emanuel Parada, según poder oportunamente adjuntado, ante usted se presenta y manifiesta: I) Que viene por la presente a solicitar la concesión de explotación de una Cantera de Áridos Calcáreos con una superficie de 50 Has.. II) Que la cantera solicitada tiene forma rectangular siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ’94 de sus vértices: V1 X= 5.851.511 Y=2.497.996; V2 X= 5.852.011 Y= 2.497.996; V3 X= 5.852.011 Y= 2.498.996; V4 X= 5.851.511 Y= 2.498.996. III) Se acompaña copia del poder y croquis demostrativo. IV) Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que aclara: Miriam Candia, Apod. Minera

N° 22, Erdozain 221, Tel. 423818 - Zapala. Recibido en mi oficina hoy trece de agosto del dos mil siete, once horas, veinte minutos. Cargo N° 187. Acompaña croquis, fotocopia Escritura N° 474. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2007. La superficie de 50 Has. solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente N° 3452- 430/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción «D», Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X= 5.852.011 e Y= 2.497.996; VNE: X= 5.852.011 e Y= 2.498.996; VSE: X=5.851.511 e Y=2.498.996; VSW: X=5.851.511 e Y=2.497.996. Superposiciones: Ejido Municipal de Rincón de los Sauces. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 19 vta.). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Signorile, Secretario de Minas, Aut. Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de abril de 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 0,50. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplácese al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 06, 13 y 20-03-09

Edicto de Solicitud de Cantera de Dolomita. Superficie: 49 Has. 79 As.. **Expediente N° 3452-247- Año 2.007.** Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Martín Jesús González. Objeto: Solicitar cantera. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Bº 25 de Mayo, Casa 191, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar una cantera de Dolomita que se ubica: Desde su vértice Noroeste de Coordenadas: X=5.731.705 e Y= 2.414.522. Vértice: VNO X=5.731.705 Y=2.414.522; VNE: X=5.732.406 Y=2.415.235; VSO X=5.731.336 Y=2.414.879; P3 X=5.731.956 Y= 2.41.479; P2 X=5.731.976 Y=2.415.459; P1 X=5.732.072 Y=2.415.560. La superficie solicitada es de 49 Has. aprox.. El terreno pertenece al fisco provincial. Se acompaña sellado de ley. Se acompaña croquis. Proveer de conformidad. Es Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Martín Jesús González. Recibido en mi oficina hoy catorce de marzo del dos mil siete, diez horas, cuarenta y un minutos. Cargo N° 042. Acompaña sellado $ 100,00, croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 04 de junio de 2007. La superficie de 49 Has. 79 As. solicitada para Cantera de Dolomita tramitada bajo Expediente N° 3452-247/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 9, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular midiendo sus lados Noreste 466 metros con un acimut de 136°, al Este en tres partes 139 metros con un acimut de 226°, 34° metros con un acimut de 136° y 861 metros con un acimut de 226°, al Sudoeste 500 metros con un acimut de 316° y al Oeste 1000 metros con un acimut de 46º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5732406 e Y=2415235.... Se adjunta copia del plano original. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 48). Registro Catastral Minero, Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 02 de septiembre de 2008. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 06, 13 y 20-03-09

Edicto

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento de Añelo, Ángel Ernesto Dainesi o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Bolland Minera S.A. - Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - Mina: «Lucía I», **Expte. N° 331- Año 2.007**, conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T. O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 06 y 13-03-09

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veinticuatro de abril del dos mil nueve a las 12 horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil, Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Gema Alita (Cloruro de Sodio) - Mina: «La Salina», **Expediente N° 11781/1985**, cuya titularidad es de Gabriela J. González, con una superficie de 60 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 2, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 06 y 13-03-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el diecinueve de mayo del año dos mil nueve, a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Mina «Paila II», **Expte. Nº 837 - Fº 024 - Año 1994.** Titular: CORMINE S.E.P., con una superficie de 1500 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 5, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-03-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el diecinueve de mayo del año dos mil nueve, a las 10 horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina «Macho 1», **Expediente Nº 2710/1998,** cuya titularidad es de CORMINE S.E.P., con una superficie de 1.500 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 3 y 4, Fracción A, Sección XIV y dentro de los Lotes 5 y 6, Fracción C, Sección XXXIV del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal, Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-03-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dos de junio del año dos mil nueve, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Estaca Mina - a la Mina «Mavi», (Expte. Nº 8918/76) **- Expte. Nº 530 - Fº 016 - Año 1992.** Titu-

lar: Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 6 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 26, Sección X del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-03-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintiséis de mayo del dos mil nueve a las catorce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi - Ing. Civil, Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Estroncio - Mina: «Gisella» - **Expediente N° 11.301/1982**, cuya titularidad es de Minera Cordillera del Viento S.A., con una superficie de 12 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de el Lote 21, Fracción «B», Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-03-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintiséis de mayo del dos mil nueve a las catorce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi - Ing. Civil, Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Esquisito Bitumiso - Mina: «La Laguna» - **Expediente N° 433/2.006**, cuya titularidad es de Minera Cordillera del Viento S.A., con una superficie de 2.466 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 5 y 6, Fracción «D», Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-03-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala. Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA Nº 237/07, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón Nº 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Eduvina Yañez, con domicilio real y legal en la calle Peñalosa Nº 591 de la localidad de Zapala, correspondiente a la Cantera de Piedra Laja mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero Nº 3452-555/07 y de **IIA Nº 3452-555/07-00001/2008**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote N, Sección XIII, Departamento Zapala. Titular del dominio superficiario: Provincia del Neuquén. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss-Kruger X=5.713.122 Y=2.416.206. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Zapala por la Ruta Provincial Nº 14 recorriendo 24 km en dirección Norte, llegando sobre mano derecha al camino que ingresa al Paraje Los Hornos, por éste se tienen que recorrer unos 6 km hasta llegar sobre mano derecha al camino que ingresa a la pertenencia, distando la misma desde este punto a unos 2 km más en dirección Sur. Caraterísticas del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. Se realizarán laboreos a cielo abierto sobre el banco de

piedra, realizando tareas de mitigación cada vez que se finalicen las franjas de explotación abiertas. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Direcicón mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 13-03-09

Desistimiento Tácito del **Expediente 2755/1998**, Servicios Mineros Lozano S.R.L.. Manifesatación Descubrimiento de Arcilla Mina "Yaco". Resolución N° 33/2.008 de fecha 10 de marzo de 2.008, que en su parte pertinente dice... "1 - Declárese el Desistimiento Tácito de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla - Mina Yaco - Expte. 2755, Fº 073- Año 1.998, ubicada dentro del Lote 31 Sección X y 2 Sección XIX del Departamento Zapala de la Pcia. del Neuquén, por no haber los titulares de autos, Servicios Mineros Lozano S.R.L., impulsado el proceso en debida forma. 2- Notifíquese por cédula, repóngase, regístrese. Publíquese por medio de carteles en el Boletín Oficial por tres veces. Tómese razón directamente por: 1) Escribanía de Minas, 2) Ugap, 3) Policía Minera, 4) demás sectores interesados y 5) Registro Catastral Minero. 3- Dése de baja el número de Productor Minero si correspondiera. 4- Cúmplase por Dirección Técnica con la inspección dispuesta por Art. 38º de la Ley 902/75. 5- Archívese. 6- De Forma ...". Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia y Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 13, 20 y 27-03-09

"Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
210545/43	El Patriarca	El Baritina	Loncopué	Disposición del 04/04/2.007
24/21/2004	Área de Indisponib.	Sin especificar	Zapala	Disposición del 29/12/2.008
3452-456/2007	María	Cobre	----------	Disposición del 02/02/2.009
1809/1995	Punto de Extracción	Áridos	Confluencia	Disposición del 02/02/2.009
4802-00047/2.008	Cantera	Caliza	Picunches	Disposición del 02/02/2009
928/2003	Solicitud Vacante	Arcilla	Zapala	Disposición del 02/02/2009
3452-00109/2006	Uno	Cobre Diseminado	Minas	Resol. N°570/07 del 06/09/2007
3452-350/2007	Mi Propiedad	Cobre Diseminado	Minas	Disposición del 03/02/2009
124/2005	Punto de Extracción	Áridos	Confluencia	Disposición del 03/02/2.009
3451-387/2006	Cateo	1° y 2° Categoría	Minas	Disposición del 16/02/2.009
3451-386/2006	Cateo	1° y 2° Categoría	Chos Malal	Disposición del 17/02/2009
2815/99	Cantera	Rocas para Construcción	Pehuenches	Disposición del 03/02/1999
3451-158/2005	Casco Viejo Este	Oro y Plata Diseminados	Ñorquín Loncopué	Disposición del 20/09/2006

2427/2004	La Primavera NE	Oro y Plata	Minas	Disposición del 05/05/20065
2366/2004	Navarrete	Oro y Plata Diseminados	Minas	Disposición del 17/04/2006

Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 13-03-09

"Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente	**Nombre**	**Sustancia**	**Departamento Ubicación**	**Observaciones**
9641/77	Cantera	Aragonita	Pehuenches	Disposición del 03/07/2006
559/1993	Punto de Extracción	Áridos	Confluencia	Disposición del 19/03/2003
1038/2003	Cantera	Áridos	Picún Leufú	Disposición del 29/12/2003
844/2002	Cantera	Áridos	Minas	Disposición del 03/07/2006
2230/2004	Punto de Extracción	Áridos	Ñorquín	Disposición del 03/02/2006
856/2002	Cantera	Áridos	Minas	Disposición del 03/07/2006
1123/2003	Cantera	Áridos	Pehuenches	Disposición del 21/10/2005
1121/2003	Cantera	Áridos	Pehuenches	Disposición del 20/10/2005
949/2003	Cantera	Áridos	Pehuenches	Disposición del 03/07/2006
2115/2003	Cantera	Arena y Arenisca	Confluencia	Disposición del 27/02/2006
2362/2004	Quebrada Onda	Oro y Plata Diseminados	Minas	Disposición del 06/02/2006
234212004	Uno	Oro y Cobre Diseminados	Minas	Disposición del 05/05/2006
2350/2004	Nueve	Oro y Plata Diseminados	Ñorquín	Disposición del 17/04/2006
2054/2003	Cantera	Áridos	Pehuenches	Disposición del 03/10/2005
2343/2004	Dos	Oro y Cobre Diseminados	Minas	Disposición del 05/05/2006
2357/2004	Diesciséis	Oro y Plata Diseminados	Ñorquín	Disposición del 05/05/2006
944/2003	Cantera	Áridos	Pehuenches	Disposición del 07/07/2006
2356/2004	Quince	Oro y Plata Diseminados	Minas	Disposición del 17/04/2006
2487/2004	Raimundo	Azufre	Pehuenches	Disposición del 12/04/2006
2361/2004	Veinte	Oro y Plata Diseminados	Ñorquín	Disposición del 05/05/2006
2360/2004	Diecinueve	Oro y Planta Diseminados	Ñorquín	Disposición del 17/04/2006
2702/2005	Cantera	Áridos	Confluencia	Disposición del 29/09/2006
2364/2004	Buraleo Oeste	Oro y Plata Diseminados	Minas	Disposición del 05/05/2006

Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 13-03-09

CONTRATOS

PCA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «PCA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Socios: Perez Roberto Alejandro, DNI N° 21.785.462, nacido el 19 de septiembre de 1970, argentino, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Leguizamón Nº 2009 de Neuquén Capital, estado civil casado en primeras nupcias con Torga Roxana Verónica, DNI N° 23.289.251, nacida el 14/03/1973, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Leguizamón Nº 2009 de Neuquén Capital; Perez Vigas Gonzalo Luciano, DNI N° 21.878.112, nacido el 23 de diciembre de 1970, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Cipolletti N° 1280 de la ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro, estado civil casado en primeras nupcias con Adorno Cangeano Liliana Cecilia, DNI N° 21.630.539, nacida el 15 de diciembre de 1970, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Cipolletti N° 1280 de la ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Fija su sede social en calle Leguizamón Nº 2009 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Servicios de construcción, reparación y mantenimiento de cabañas, hoteles, viviendas particulares, planes de viviendas, edificios públicos, privados, galpones; servicios de terminación y revestimientos de pisos y paredes, impermeabilizaciones, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, alcantarillados, alumbrado público, movimientos de suelos, pavimentos, cordón cuneta y desagües. Comercialización: Compraventa, comercialización, representación y distribución de materiales para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 20.000 (pesos veinte mil); Composición del Órgano de Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Pérez Roberto Alejandro, el que revestirá el carácter de Gerente y su firma, seguida del sello social, obligará a la sociedad ante terceros. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

1p 13-03-09

LOS PATAGÓNICOS S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 10 días de noviembre del año 2008 entre el Sr. Juan Carlos Rodiño, de 70 años de edad, L.E. N° 7.326.561, argentino, casado, D.N.I. N° 4.213.860, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bermudas 83, el Sr. Fabio Raúl Rodiño, de 37 años de edad, D.N.I. N° 22.255.293, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Bermudas 85 y Sergio Alberto Torres, de 48 años de edad, D.N.I. N° 14.230.063, argentino, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Zeballos 5.223, todos de la ciudad de Neuquén, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el nombre de LOS PATAGÓNICOS S.R.L.. El domicilio social será en Bermudas 85 de la ciudad de Neuquén. Tendrá por Objeto Social la prestación del servicio de alquiler de maquinarias y equipos livianos, del tipo de los martillos neumáticos, grupos electrógenos, vibradores, compactadores, motobombas, aparejos a cadena, compresores, hormigoneras, soldadoras, dobladoras de caños y similares. Su duración será de 99 años, contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social será de pesos veintiún mil ($21.000,00), dividido en dos mil cien (2.100) cuotas sociales de pesos diez ($10,00). La administración, representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de Fabio Raúl Rodiño por el término de dos ejercicios. En lal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Deberán, conforme lo establece el Art. 256 de la Ley 19550,

prestar una garantía en efectivo y su monto equivaldrá al valor de un Martillo Demoledor Bosch 11304. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el 31 de julio de cada año.

1p 13-03-09

ORO VERDE S.R.L.

Se hace saber con fecha 16 de octubre de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «ORO VERDE S.R.L.». Socios: Horacio Damián Hanz, argentino, comerciante, nacido el 8 de agosto de 1979, Documento Nacional de Identidad Núm-ero 27.323.713, domiciliado en calle Fray Mamerto Esquiú 56, de estado civil soltero; Juan Isidoro Dimarco, argentino, comerciante, nacido el 4 de abril de 1950, Libreta de Enrolamiento número 7.687.595, domiciliado en calle Antártida Argentina 961, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Edith Fernández, (DNI17.641.451), y Juan Eymann, argentino, comerciante, nacido el 26 de agosto de 1978, Documento Nacional de Identidad Número 26.809.251, domiciliado en calle Rivadavia 680, de estado civil soltero, todos vecinos de la ciudad de Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Calle Rivadavia 680 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean éstos nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. 2) Construcción: La sociedad tiene por objeto realizar y/o ejecutar en forma directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o con terceros la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanización, pavimentos y edificios, incluso afectados a régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, tanques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios relacionados con el objeto social, sin mas limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en el presente estatuto. Podrá inclusive realizar toda clase de operaciones que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo de Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve (99) años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($16.000,00), compuesto de mil seiscientas (1600) cuotas sociales de pesos diez ($10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El treinta y cinco por ciento (35%), el señor Horacio Damián Hanz, totalizando la suma de pesos cinco mil seiscientos ($ 5.600,00) compuesto por quinientas sesenta (560) cuotas sociales, el treinta y cinco por ciento (35%), el señor Juan Isidoro Dimarco, totalizando la suma de pesos cinco mil seiscientos ($5.600,00) compuesto por quinientas sesenta (560) cuotas sociales y el treinta por ciento (30%) el señor Juan Eymann, totalizando la suma de pesos cuatro mil ochocientos ($4.800,00), compuesto por cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales. Composición de Órgano de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los Socios

Gerentes en forma indistinta. Nombres de sus Integrantes: Horacio Damián Hanz, Juan Isidoro Dimarco y Juan Eymann. Duración de sus Cargos: Cinco años, que se podrán prorrogar por un plazo igual o mayor según lo determine la Asamblea de Socios. Organización de la Representación Legal: Horacio Damián Hanz, Juan Isidoro Dimarco y Juan Eymann en calidad de Socios Gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos catulados: «Oro Verde S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social», (Expediente Nº RENQPC Nº 15102/8, Año 2008). Secretaría, 05 de marzo de 2009. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 13-03-09

TIEMPO DE DULZURA S.R.L.

Contitución de sociedad

Fecha del Contrato Social: A los cuatros días del mes de marzo del año dos mil nueve, Socios: Goris, María Florencia nacida el 17 de diciembre de 1974 D.N.I. N° 24.219.135, argentina, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Mondejar Damián Francisco, D.N.I. N° 20.426.610, ambos con domicilio real en calle Pampa N° 1.471 Casa 78 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Gitto, Beatriz Cecilia, de profesión comerciante, nacida el 04 de marzo de 1961, D.N.I. N° 14.280.948, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Sampietro Osvaldo Daniel, D.N.I. N° 12.533.998, ambos con domicilio real en calle Avenida San Juan N° 1.327 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de «TIEMPO DE DULZURA S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Duracion: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Panadería y repostería, mediante la fabricación, elaboración, distribución y ventas de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, flauta, flautita, miñón y felipito. Elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de soja, para sandwich o todo tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Elaborar y fabricar todo tipo de postres, confituras, dulces, masa, especialidades de confitería y pastelería. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00), divididos en 50 cuotas de pesos mil ($ 1.000,00), valor nominal cada una que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Goris, María Florencia 25 cuotas, equivalentes a pesos veinticinco mil ($ 25.000,00) y la Sra. Gitto, Beatriz Cecilia, 25 cuotas, equivalentes a pesos veinticinco mil ($ 25.000,00). Las socias se comprometen a integrar la totalidad del capital social en dinero efectivo, integrando en este acto el 25% en proporción a sus tenencias; el saldo se integrará en un plazo no superior a 2 años, a partir de la fecha, cuando lo requiera la asamblea. Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo de ambas socias pudiendo ejercer la representación legal de la sociedad, en forma indistinta. Ejercicio Social y Balance: El 31 de enero de cada año se practicará un Inventario y Balance General.

1p 13-03-09

PATAGONIA BROTHERS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 03 de noviembre de 2008, se ha constituido la sociedad bajo la denominación «PATAGONIA BROTHERS S.R.L.». 1) Socios: Martín Oscar Albarracín, argentino, nacido el 18 de mayo de 1977, de profesión estudiante, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.655.236, C.U.I.L. 20-25655236-2, soltero, domiciliado en Illia 456, Dpto. 1º «A» de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y Edel Sittner, argentina, de profesión docente,

nacida el 22 de enero de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.682.444, C.U.I.T. 27-16682444-9, soltera, domiciliada en Anibal Troilo 559, B^{O} Jardín, Chos Malal, Pcia. del Neuquén, todos mayores de edad y hábiles para contratar; 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 03 días del mes de noviembre del año 2008; 3) Domicilio Real y Legal: Se establece la sede social en calle Leloir 507 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; 4) Objeto: Tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes: Inmobiliaria y Construcción: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Incluyendo comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, y construir obras públicas y/o privadas, sea o no bajo el régimen de la Ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Asimismo realizará dichas construcciones tanto con aportes particulares, de bancos oficiales y/o particulares para dichos fines. También comercializará materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios; incluyendo también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También se dedicará a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados; 5) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años; 6) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000), dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos ($100) valor nominal cada una. Suscripción e Integración: El capital social es suscripto totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Martín Oscar Albarracin, ciento cincuenta cuotas (150), por la suma de pesos quince mil ($15.000), e integra el 25% en efectivo equivalente a la suma de tres mil setecientos cincuenta ($ 3750); Sittner, Edel ciento cincuenta cuotas (150), por la suma de pesos quince mil ($ 15.000), e integra el 25% en efectivo equivalente a la suma de tres mil setecientos cincuenta ($ 3750); los socios se obligan a aportar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;7) Órganos de Administración y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quien durará en su cargo dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría; revestirá/n el cargo de Gerente/s. Se designa como Gerente de la sociedad, quien acepta el cargo para el que fuera designado a: Martín Oscar Albarracin, D.N.I. 25.655.236; 8) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

1p 13-03-09

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 09/09

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional, la siguiente obra: Ruta Nacional N° 40 - Provincia del Neuquén- Tramo: Zapala - Las Lajas - Sección: Rotonda Zona Franca - Acceso Las Lajas - Km. 2.405,35 - Km. 2.454,85.

Obra: Ejecución de fresado, carpetines y sellado en secciones varias.

Tipo de Obra: Fresados de espesor variable, carpetines con mezcla asfáltica en caliente y sellado tipo puente de fisuras visibles, sellado bitu-

minoso en resto de tramo.

Presupuesto Oficial: $ 7.700.000,00, al mes de octubre de 2008.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de marzo de 2009, a las 11,00 horas.

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Fecha Venta de Pliegos: A partir del 16 de febrero de 2009.

Valor del Pliego: $ 2.000,00 (pesos dos mil).

Lugar de Apertura: Avda. Julio A. Roca Nº 734/38 (1067) - Capital Federal - Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V..

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) - Capital Federal - 3º Piso - D.N.V..

Licitación Pública Nacional N° 10/09

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional, la siguiente obra: Ruta Nacional N° 242 - Provincia del Neuquén - Tramo: Las Lajas- Lte. con Chile - Sección: Las Lajas - Aduana Pino Hachado - Km. 0,00 - Km. 51,60.

Obra: Ejecución de fresado, carpetines y bacheo con mezcla tipo concreto asfáltico y sellado de fisuras en secciones varias.

Tipo de Obra: Fresados de espesor variable, bacheo con mezcla asfáltica en caliente y sellado tipo puente de fisuras visibles, sellado recompactación de base y riego de imprimación en algunos sectores.

Presupuesto Oficial: $ 8.575.000,00, al mes de octubre de 2008.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de marzo de 2009, a las 12,00 horas.

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Fecha Venta de Pliegos: A partir del 16 de febrero de 2009.

Valor del Pliego: $ 2.200,00 (pesos dos mil doscientos).

Lugar de Apertura: Avda. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) - Capital Federal- Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V..

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) - Capital Federal - 3º Piso - D.N.V..

5p 13, 20 y 27-02; 06 y 13-03-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 02/2009

Objeto: Ejecución de la Obra: «Construcción Sistema Cloacal (Saneamiento Lago Lacar) - San Martín de los Andes - Provincia del Neuquén».

Ejecuta: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Fecha de Apertura: 15 de abril de 2009, a las 11:00 hs..

Presupuesto Oficial: $ 58.781.415,85.

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Consulta y Adquisición del Pliego: A partir del 17 de marzo de 2009 en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - Av. Leandro N. Alem 628 - Piso 11 - Capital Federal, en el horario de 10:00 a 16:00 hs., o a través del sitio de Internet: www.enohsa.gov.ar

Precio de Pliego: $ 3.000,00, en efectivo o cheque certificado.

Lugar de Apertura: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) - Leandro N. Alem 628, Piso 12, Capital Federal. Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura en el horario de 10:00 a 11:00 hs.. La presentación será realizada personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptan envíos por correo.

2p 06 y 13-03-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 3/2009

«Adquisición de caños de PVC para obras de saneamiento»

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 19 de marzo de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Tercer Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 4 y hasta el 18 de

marzo de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

2p 06 y 13-03-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 4/2009

«Adquisición de hormigón tipo H 25»

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 20 de marzo de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Tercer Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 5 y hasta el 18 de marzo de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos setecientos diez ($710).

2p 06 y 13-03-09

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Licitación Pública Nº 01/2009

Regional Académica Confluencia
«Ampliación Edificio Existente»
- Confluencia - Neuquén

Presupuesto Oficial: $ 4.470.000.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 06/03/2009.

Fecha y Hora de Apertura: 06/04/2009 a las 19 hs..

Valor del Pliego: $ 4.470.

Valor Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta, Ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional - Regional Académica Confluencia - Av. Pedro Rotter s/n, Plaza Huincul, Confluencia, Neuquén. Tel.: (0299) 496-0510/1162/5259/3292

3p 06, 13 y 20-03-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nº 20 y 21

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos:

Concursos Nº 20 y 21.

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2.533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se procede a abrir la inscripción de postulantes para cubrir los siguientes cargos:

-Un (1) cargo de Juez de 1ra. Instancia, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes (Categoría MF3). Concurso Nº 20
-Un (1) cargo de Defensor Oficial, con destino a la Defensoría Civil de la III Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Zapala (Categoría MF4). Concurso Nº 21

Remuneración: La fijada en las Leyes Nº 1699, 1971, 2350, 2353, 2472, 2501, 2526, 2548 y 2593.

Requisitos: Los establecidos en los Artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el día 16 hasta el 18 de marzo de 2009, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas,

en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los postulantes que se encuentran a su disposición en la mencionada sede y en la página de Internet de este Consejo, los Formularios Uniformes de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico concursos@magistraturanqn.gov.ar ó en www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas desde el día 16 al 20 de marzo de 2009 en el horario de 8:00 a 15:00. El 20 de marzo, el horario de atención se extenderá hasta las 20:00. Las solicitudes se recibirán exclusivamente en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén dentro del plazo precitado.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el Formulario Uniforme de Inscripción - publicado en la página de internet de este Consejo- y la documentación señalada en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el Art. 16 del mencionado Reglamento.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Concurso Nº 20
Jurado Académico Titular: Dr. Alberto Antonio Spota
Jurado Académico Suplente: Dr. Carlos Marcelo D´Alessio
Jurado Magistrado Titular: Dr. Jorge Alberto Videla
Jurado Magistrado Suplente: Dra. Graciela Beatriz Rossi

Concurso Nº 21
Jurado Académico Titular: Dr. Alberto Antonio Spota
Jurado Académico Suplente: Dr. Carlos Marcelo D´Alessio
Jurado Titular por el Ministerio Público: Dra. Gloria Ilda Benente
Jurado Suplente por el Ministerio Público: Dra. Adriana Irma Manso

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura, de la ciudad de Neuquén: El Examen Escrito: El día 21 de abril de 2009 de 8:30 a 14:30 horas y el Examen Oral: El día 22 de abril del mismo año, a partir de las 8:30 horas.

Secretaría, 10 de marzo de 2.009.

Fdo. Romina Irigoin, Secretaria.

1p 13-03-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 1/2009

"Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes, Sector A, de Av. Argentina - Olascoaga, y Diagonales del Área Centro".

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 27 de marzo de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Tercer Piso, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 12 y hasta el 26 de marzo de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($ 5.000).

2p 13 y 20-03-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 2/2009

"Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes , Sector B, del Parque Central".

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 31 de marzo de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Tercer Piso, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 16 y hasta el 30 de marzo de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ($ 3.000).

2p 13 y 20-03-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 5/2009

"Adquisición de indumentaria y calzado".

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 25 de marzo de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Tercer Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 11 y hasta el 23 de marzo de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos novecientos cincuental ($ 950).

2p 13 y 20-03-09

REPÚBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Proyecto PNUD ARG/06/009
"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"

Licitación Pública Internacional N° 01/2009

En el marco del Proyecto PNUD ARG/06/009 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 01/2009 para la Adquisición de Equipamiento Médico destinado al Hospital Plottier de la ciudad del mismo nombre.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 06 de marzo hasta el 30 de marzo de 2009: En Fotheringham 121, de la ciudad de Neuquén, y en Casa del Neuquén ubicada en calle Maipú 50 de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 hs..

Presentación de Ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 13:00 horas del día 03 de abril de 2009, en Casa del Neuquén ubicada en Maipú 50 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Apertura de Ofertas: Se realizará en un acto público el día 6 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en el lugar que se precise en el pliego

Sede del Proyecto: Fotheringham 121, Piso 1, ciudad de Neuquén.

1p 13-03-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública N° 10/09
Postergación

Objeto: «Ampliación de ET 132/33/13.2 KV Gran Neuquén y ET 132/33/13.2 KV Centenario».

Fecha de Apertura: Día 20 de marzo del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil ($ 1.000,00) más impuesto.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 13-03-09

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES LEY Nº 22351

Licitación Privada Nº 02/09

Convocatoria para la Licitación Privada Nº 02/09, la cual corre por el Expediente Nº 319/09, para la adquisición de combustible para la Unidad de Gestión Descentralizada de Junín de los Andes, jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliego: En el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" o personalmente en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel.: (02972) 427-233/Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Consulta de Pliego: En la sede de la Intendencia del P.N. Lanín.

Presentación Ofertas y Acto de Apertura: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén el día 25 de marzo de 2009 a las 12:00 hs..

1p 13-03-09

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 02D12/09 (Ley 13.064)

Prórroga

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Aviso de Prórroga.

Obra: Remodelación y ampliación Sede 12° Distrito, Talleres, Oficinas y Sanitarios, sito en calle Alderete N° 520, ciudad de Neuquén.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 3 de abril de 2009 a las 10:00 horas.

3p 13, 20 y 27-03-09

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Elección de Autoridades

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén, convoca a los asociados a la Elección de Autoridades a llevarse a cabo el día miércoles 22 de abril de 2009.

En función de lo establecido en el Artículo N° 16 del Estatuto, se convoca a elecciones para renovar las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: Presidente; Secretario; Vocal Titular Primero; Vocal Titular Tercero y 7 Vocales Suplentes.

Junta Fiscalizadora: 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.

Importante:
Las elecciones se desarrollarán el 22/04/2009 con horario de apertura a las 8:00 hs. y cierre del mismo día a las 13:00 hs..

Los formularios habilitados y necesarios para todo el proceso eleccionario, estarán a disposición de los señores socios a partir del 13 de marzo de 2009, en las oficinas de la Asociación Mutual en horario administrativo.

Presentación de Listas: Comunicamos a los señores asociados que las listas se recepcionarán en la sede de nuestra mutual, sito en Eduardo Talero Nº 466 Neuquén, hasta las 18 horas del día 26 de marzo de 2009. A los efectos de conformación de las listas se recuerda lo establecido en los Artículos 38 y 39 del estatuto.

Neuquén, 07 de marzo de 2009.

Fdo. Valenzuela Eduardo A., Secretario; Tizzano Mario O., Presidente.

Consejo Directivo

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 30 de abril de 2008 a las 18:00 horas en calle Eduardo Talero Nº 466 de la ciudad de Neuquén, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de Asamblea, juntamente con el Presi-

dente y el Secretario. 2) Someter a consideración Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria presentada por el Órgano Directivo y el informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio finalizado el 31/12/2008.3) Renovación parcial del Consejo Directivo.

Importante: "Artículo N° 35 del Estatuto: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora".

Neuquén, 07 de marzo de 2009.

Fdo. Valenzuela Eduardo A., Secretario; Tizzano Mario O., Presidente.

Consejo Directivo
1p 13-03-09

LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Lucha Neuquina Contra el Cáncer, convoca a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en su sede social, sita en Islas Malvinas 1329 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Segundo: Lectura y aprobación de Memoria y Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Fdo.) Nora Serrano de Salvatori, Presidenta.

1p 13-03-09

COLEGIO DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR - (COPAC ZONA SUD)

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del COPAC ZONA SUD, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 2009 a las 09.00 hs. y 10 hs. respectivamente en la sede del Colegio, sito en calle Rivadavia 280 - Dpto. 1 de la ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3. Renovación de autoridades.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2- Modificación del Estatuto.

Las Asambleas se regirán por las normas estatutarias: Artículo 35: "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

1p 13-03-09

CLUB SOCIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO DE CAZA, PESCA Y NAÚTICA MARI MENUCO

Asamblea General Ordinaria

El Club Social Recreativo y Deportivo de Caza, Pesca y Náutica Mari Menuco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de marzo de 2009 a las 9 horas en el local de la confitería de la Villa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios presentes para

firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta.

2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio - período 01.12.2007/ 30.11.2008.

Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Juan C. Jáuregui, Secretario. José A. Morales, Presidente.

1p 13-03-09

CENTRO DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS Y EN ACTIVIDAD DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Suboficiales y Agentes Retirados y en Actividad de la Policía de la Provincia del Neuquén, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo del 2009 a las 09,00 horas en su sede social, ubicada en jurisdicción de la calle Leguizamón N° 963 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva del Centro.

Segundo: Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Notas, Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico número veinticuatro (24) cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Tercero: Elección por finalización de mandatos de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Roberto Cofre, Secretario. Domingo A. Campos, Presidente.

1p 13-03-09

JUDZIK Y CÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 2009 a las 16 horas, en la calle San Luis 222 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3) Lectura y consideración de la documentación a la que hace referencia el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19550 en relación al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2008.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Distribución de utilidades.

Fdo. Olga Judzik de Gradel, Directora.

Neuquén, 06 de marzo de 2009.

El Directorio.

1p 13-03-09

SIMOMARI S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 2009 a las 14 horas, en la calle San Luis 222 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración de la documentación a la que hace referencia el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19550 en relación al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Distribución de utilidades.

Fdo. Olga Judzik de Gradel, Directora.

Neuquén, 06 de marzo de 2009.

El Directorio.

1p 13-03-09

DA.VI.TEL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Déjase sin efecto la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del día 27 de febrero de 2008 y convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día miércoles 15 de abril de 2009 a la hora 14:30 en primera convocatoria, y para la hora 15:30 en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de calle Avenida Argentina Nº 341 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio y determinación de la retribución de los miembros del Directorio y la Sindicatura.

4) Designación de un Síndico titular por el término de un año.

5) Aumento del capital social hasta la suma de $250.000, incluyendo la capitalización de aportes irrevocables, mediante la emisión de un total de 7.000 acciones de $ 10 cada una, de clases A y B, estas últimas con prima de emisión, conservando la participación accionaria que actualmente tienen los socios en el nuevo capital social.

Los accionistas que se hagan representar por apoderados deberán adoptar los recaudos para que los respectivos poderes obren en la sede social con no menos de dos días hábiles de antelación a la fecha de reunión de la Asamblea.

Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por lo dispuesto en los Artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Fdo. Ing. Mario Antonio Carranza, Presidente.
El Directorio.
1p 13-03-09

EDICTOS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero 83 de Neuquén Capital, notifica por este medio al Sr. **Carlos Maximiano Ovejero,** D.N.I. N° 22.219.532, que en el Expte. N° 2600-39923/2001-Alcance 1, «Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001- Actuación Sumarial», en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-7445, la que en su parte pertinente dice: «En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Doctora Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: «Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001- Actuación Sumarial», (Expte. N° 2600-39923/01- Alc. 1), en trámite por ante este Tribunal... Resuelve: Artículo 1°: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la señora Mirta Vázquez y señor Carlos Ovejero, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 2: Condenarlos al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: a la señora Mirta Vázquez y al señor Carlos Ovejero por el importe de $ 4.281,43 con más $ 1.791,06 en concepto de intereses -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.2001 al 31.08.08 lo que totaliza la suma de pesos seis mil setenta y dos con cuarenta y nueve centavos, ($ 6.072,49), conforme las respectivas planillas de liquidación adjuntas, practicadas por Secretaría. Asimismo se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resul-

tante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto -N° 110/3- y presentar en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la notificación del encartado Carlos Maximiliano Ovejero, Publíquense edictos por un día en el Diario «La Mañana de Neuquén» y tres días en el «Boletín Oficial de la Provincia». Neuquén, 20 de febrero de 2.009. Fdo. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

3p 27-02; 06 y 13-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, a cargo del Dr. Javier Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 3º Piso de Neuquén Capital, comunica a los herederos del demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/López Enrique s/Apremio», (Expte. Nº 334306/6),** Sr/a. López Enrique (DNI 7.573.330), para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 18 de diciembre de 2008. Fdo. Margarita L. Ruiz, Prosecretaria.

5p 20, 27-02; 06, 13 y 20-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Servicios Integ. de Distrib. S.A. s/ Apremio», (Expte. Nº 346976/7)** Servicios Integr. de Distrib. S.A., CUIT Nº 30-64500771-5**,** para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 22 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Paula Ivana Rautenberg, Prosecretaria Relatora.

5p 20, 27-02; 06, 13 y 20-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a los herederos de la demandada en autos: **«Provincia del Neuquén c/Tolmos Dolores s/Apremio», (Expte. Nº 346700/8)**, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Susana A. Menendez, Prosecretaria.

5p 20, 27-02; 06, 13 y 20-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, cita al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Sacchetti Sergio Andrés s/Apremio», (Expte. Nº 344586)** Sr./a. Sacchetti Sergio Andrés, DNI Nº 20.270.561, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPC y C). Secretaría, 15 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

10p 20, 27-02; 06, 13, 20 y 27-03; 03, 10, 17 y 24-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de el Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, en autos: **«Provincia del Neuquén c/Herederos de Villalobos Mercedes s/Apremio», (Expte. N° 364128/8)**, a los Sres. herederos de Villalobos Mercedes, (M.I. 9.746.221), para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 24 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-03 y 03-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de el Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica en autos: **«Provincia del Neuquén c/ Herederos de Gerry Fernando A. s/Apremio», (Expte. N° 317967/4)**, a los herederos de Gerry Fernando A.: Sres. Gerry Rouret Jorge Alberto, DNI N° 27.894.357 y Gerry Rouret Valeria Belén, DNI N° 31.965.080, para que dentro de los 5 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 26 de febrero de 2009 . Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-03 y 03-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de el Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica en autos: **«Provincia del Neuquén c/Herederos de Troncoso Gregorio Horacio s/Apremio», (Expte. N° 364771/8)**, a los Sres. herederos de Troncoso Gregorio Horacio, DNI N° 7.576.019, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por (cinco) días. Secretaría, 25 de febrero de 2.009 . Fdo. Paola Ivana Rautenberg, Prosecretaria Relatora.

5p 06, 13, 20, 27-03 y 03-04-09

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, notifica al **Sr. Edgardo Oscar Barros**, DNI 25.125.231, que mediante Disposición Nº 004/08, el Subsecretario de Información Pública modifica el Art. 1º de la Disposición Nº 003/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Instrúyase sumario administrativo a todos los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente norma, dependientes de la Dirección Provincial de Prensa de la Subsecretaría de Información Pública de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación, a fin de deslindar responsabilidades y establecer las penalidades correspondientes, por presunto hurto de una notebook marca Toshiba (modelo Tecno 04 – Matrícula Nº 724-101452) a cargo del Sr. Artaza, Antonio Miguel, una cámara digital marca Nikon (modelo D40 con lente 18-55 - Matrícula Nº 724-117781) a cargo del Sr. Carlos Alberto Riquelme y otro Lente (70-300 – Matrícula Nº 724-113140) a cargo Sr. Carlos Gurri, equipos pertenecientes a la Dirección General de Prensa, hecho ocurrido entre el día viernes próximo pasado en horas de la noche y las horas 16:30 del día 17 de agosto de 2.008. Como así también, por Disposición Nº 093/08 la Directora Provincial de Sumarios Administrativos ha designado como instructora en la causa a Ana Cristina Navarro, a quien usted podrá recusar, en caso que mediaren algunas de las siguientes causas enunciadas en el Art. 12º del Decreto Nº 2772/92, a saber: "a) Cuando mediare parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o segundo de afinidad con el sumariado o denunciante; b) Cuando hubieran sido denunciante o denunciados anteriormente por el sumariado o denunciante; c) Cuando tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el sumariado o denunciante; d) Cuando tengan

interés en el sumario o sean acreedores o deudores del sumariado o denunciante; e) Cuando dependan jerárquicamente del sumariado o denunciante". Dicha recusación deberá ser deducida en el primer acto procesal en que intervenga o dentro de los cinco (5) días hábiles de haber tomado conocimiento de alguna de las causales enunciadas precedentemente, conforme lo establecido en el Art. 13º del citado decreto. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Ana Cristina Navarro, Instructora".

1p 13-03-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DDHH

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333)

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: P- Mes: 02- Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Paccioni Edgar Daniel - DNI Nº 24.009.245. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 2 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Naimo Hassaine Sigrid Tamara c/ Paccioni Edgar Daniel s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 27.270/6).** Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: L- Mes: 02- Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Luna Juan Carlos - DNI N° 17.721.186. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala. Autos de Origen: **"Ceballos Floridena c/Juan Carlos Luna s/ Alimentos", (Expte. Nº 541, Fº 270, Año 1996).**

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro de Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 211, 6º Piso, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Pivetti Edgardo José, en autos: **"Pivetti Edgardo José s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 378597/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 20 de noviembre de 2008. Fdo. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 13-03-09

El Dr. Andrés Luchino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Germán Pechín, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"Boselli Hugo Oscar c/STELHEED Argentina S.R.L., s/Ejecución de Honorarios", (Expte. Nº 20.443/7)**, que el Martillero Ángel Walter Saldaña, rematará el día 27 de marzo de 2009 a las 10:00 hs., en el local de la demandada sito en Parque Industrial de Junín de los Andes, el siguiente bien: 1) Torno CNC marca Fisher, modelo NDM-25, Nº de fábrica 21467, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 5% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Seña: 20% del precio de venta, que deberá ser abonada. Saldo: Dentro de los (5) días de aprobado el remate, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 80% restante en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Junín de los Andes. Exhibición: Coordinada con el Martillero. Informes: Cel.: 0299-154021481. Junín de los Andes, 5 de marzo de 2009. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

2p 13 y 20-03-09

La Dra. Graciela M. Blanco, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia y de Concursos y Quiebras y de Minería Nº Uno, sito en calle Freire y Misiones, 3º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la causante Sra. Lillo Elsa Rosa DNI Nº 1.635.724, en autos caratulados: **"Lillo Elsa Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Nº 45627/8)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro" según providencia que en su parte pertinente dice: "Cutral-Có, 1 de septiembre de 2008. ... debiendo publicarse

edictos en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro, por el plazo de tres días, (Art. 725 inc. 2º del Código citado) ... Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Secretaría, 10 de febrero de 2009. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 13-03-09

La Dra. Graciela B. Rossi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Chos Malal, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Georgina Alisia Moya para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: **"Moya, Ema s/Sucesión s/Inc. Ejecución de Honorarios", (Expte. ICC 7214/2006)**, en trámite por ante este Juzgado y bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (Art. 43, 343 y ccdtes. del CPCC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 18 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Ma. Fernanda C. de la Colina, Secretaria.

1p 13-03-09

Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Uno de la ciudad de Neuquén, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 205/211, 2do. Piso, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Ramón Aguilera, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Aguilera Ramón s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 381.994, Año 2008)**. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 3 de marzo del 2009. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 13-03-09

El Juez de 1º Inst. Civil y Com. Nº 4 de Neuquén, a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en Rivadavia 205, 6º Piso, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucrecia Argentina Merino y José Alfonso Sánchez, en autos: **"Merino Lucrecia Argentina y Otro s/Sucesión ab-intestato".** Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana Neuquén". Neuquén, 04 de marzo del 2009. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 13-03-09

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, ubicado en Rivadavia 211, Piso 5 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Jofre Gerardo Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 386430/ 9)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gerardo Antonio Jofre, (LE 7.306.914), para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 3 de marzo de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 13-03-09

Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Eliana Aros, para que se presenten a acreditar sus derechos en los autos caratulados: **"Aros, Eliana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 371669/8)**, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211 de la ciudad de Neuquén. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Mañana de Neuquén". Neuquén, 12 de febrero de 2009. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria Verónica I. Hora, Prosecretaria Relatora.

1p 13-03-09

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén a ordenado que autos: **"Luan Río Negro S.A., c/Tecnosur S.R.L., s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 351415 Año 2007)**, el Martillero Público Sr. Eduardo Miguel Gualtieri, Matrícula N° 30 del Colegio Provincial, rematará en pública subasta el 23 de marzo de 2009 a las 11:00 hs. en sus oficinas de Alderete N° 231, Planta Baja de esta ciudad, el automotor: Dominio UCD 429, marca: Mitsubishi, modelo

Canter, tipo: camión 2 puertas, motor: marca: Mitsubishi Nro. 4D30130125, chasis: marca: Mitsubishi Nro. FE211C59386, con detalles de chapa, tablero de instrumentos desarmado, parabrisas clisado, sin llave de contacto, faltante de manijas levanta vidrios, y vidrio de la puerta del conductor, con 6 cubiertas en regular estado, caja de madera con laterales tipo mudancera, faltantes varios, no pudiendo verificar si el motor funciona, siendo el estado general del rodado regular. No tiene ningún tipo de documentación. Deudas Patentes Municipalidad de Neuquén $ 150,25 al 31/12/08. La demandada se encuentra inhibida en los Exptes. N° 424, Fº 151, Año 2007 - N° 127, Fº 134, Año 2007 - N° 209, Fº 266, Año 2006 - Nº 3573 Fº 114, Año 2006, que tramitan ante Juzgado Federal N° 1, Secretaria Tributaría y Provisional de esta ciudad. Tiene inscripta prenda y embargo en estos autos. Condiciones: Base $ 15.000. Comisión: 10 % todo al contado en efectivo y en el acto de subasta. De no existir oferentes por la base, se procederá a una 2da. subasta para el 26 de marzo a las 11:00 hs., en Alderete Nº 231, Planta Baja. Condiciones: Base $ 7.500. Comisión: 10% todo al contado en efectivo y en el acto de subasta. Subasta sujeta a aprobación judicial. Se deja constancia de que el comprador deberá abonar en la D.G.R. de la Provincia del Neuquén el 1,4% del valor de compra en concepto de sellado dentro de los 10 días de realizada la subasta. Son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Automotor. Exhibición: Sábado 21 de marzo de 10:00 a 12:00 hs. en Moquehue N° 517, Barrio Confluencia de esta ciudad. Consultas: En sus oficinas en horario de comercio o al telefax 0299-4423353 -155804655. Email: eduardogualtieri@infovia.com.ar. Publíquese en Boletín Oficial y Diario La Mañana por 2 días. En Neuquén, 05 de marzo de 2009. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

1p 13-03-09

Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital de esta ciudad de Neuquén de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia de Neuquén c/Sarmiento Marta y Otro s/Apremio», (Expte. Nº 339.277/06)**, cita a Cevallos Alejandro César, DNI 10.549.704, para que en plazo de 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 99 Cod. Fiscal). Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Juez. Neuquén, 26 de febrero de 2009. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 13, 20, 27- 03; 03 y 08-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de el Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2° Piso de Neuquén Capital, emplaza al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Díaz Celmira s/Apremio», (Expte. N° 274990/2)**. Sr/a. Diaz Celmira, DNI 28.160.486, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Secretaría, 25 de febrero de 2009. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

1p 13-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de el Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Carlos Bassi y Compañía S.A. s/ Apremio», (Expte. N° 360242).** Sr/a. Carlos Bassi y Compañía S.A., CUIT Nº 30-50848153-1, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal). Secretaría, 11 de febrero de 2009. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

10p 13, 20, 27-03; 03, 08, 17, 24-04; 01, 08 y 15-05-09

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

La Dirección Provincial de Cooperativas y Mutuales de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Vivienda de Consumo y Crédito de los Empleados de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia del Neuquén Limitada**, Matrícula Nº 9908, que mediante Disposición Nº 018/08, se ha ordenado instruír sumario a la misma, que tramita por Expediente N° 4600-11870/2008, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Cdor. Oscar Alberto López.

1p 13-03-09

PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 26 de marzo 2009, a 11:00 hs., en Santiago del Estero 260 Neuquén, el vehículo: «Peugeot, tipo sedán cinco puertas, modelo 206 X-LINE, 1.4, Año 2008, motor Peugeot 10DBS800 13168, chasis Peugeot 8AD2AKFWU9G002330, dominio HEN 323». Base: $ 30.300. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 -156372057. Deuda por patente $1.344,15 al 10.03.09. Aranceles y cualquier otro gasto que corresponda por inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 09 de marzo de 2009.

1p 13-03-09

Rombo Compañía Financiera S.A. conforme Arts. 585 Cód.Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 26 de marzo de 2009 a las 11:30 hs., en Santiago del Estero 260 de Neuquén, el vehículo: «Renault, modelo Clio Pack Plus 1.2, Año 2007, motor Renault N° D4FG728Q025098, chasis Renault N° 8ª1BB270F7L786687, dominio FYO 008. Base: $ 16.800. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 -156372057. Deudas por patentes $ 3.264,61 al 10/03/09. Aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 09 de marzo de 2.009.

1p 13-03-09

Rombo Cía. Financiera S.A. conforme Arts. 585 C.Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 26 de marzo de 2009 a 12:00 horas, en Santiago del Estero 260 - Neuquén, el vehículo: «Marca Renault, modelo Logan 1,6 8V base, Año 2008, motor Renault N° K7MP710Q001009, chasis Renault 93YLSR0DH8J981221, dominio HBU146. Base: $ 15.440. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 - 156372057. Deuda patentes $ 401 al 01.03.09. aranceles, impuesto y/o todo otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 10 de marzo de 2.009.

1p 13-03-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, con sede en la calle Rivadavia N° 205/211, Cuarto Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo del Señor Juez Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, en autos: **«Galera Raúl s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 361842/07)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raúl Galera para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 13 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 13-03-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fernanda de la Colina, cita y emplaza por el término de treinta días, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén , respectivamente, citándose a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Lucila del Carmen Espinoza, para que lo acrediten en el término de treinta días en los autos caratulados:**«Espinoza Lucila del Carmen s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº JCHCl 12785/ 08)**. El presente deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 17 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Ma. Fernanda C. de la Colina, Secretaria.

1p 13-03-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en la calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Gutierrez Demetrio, a estar a derecho en autos: **«Gutierrez Demetrio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 6786, Año 8)**. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «Río Negro». Zapala, 24 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 13-03-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con sede en Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Miguel Ángel Barriga a estar a derecho en autos: **«Barriga, Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 22656, Año 2008).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana. Junín de los Andes, 20 de febrero de 2009. Fdo. Martín Iseppi, Prosecretario.

1p 13-03-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante, Secretaría Única, con sede en Rivadavia 211, Piso 6º de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Silva Oscar Rolando, DNI 11.242.537, en autos caratulados: **«Silva Oscar Rolando s/Sucesión ab- intestato», (Expte. 383093/08).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Subrogante. Neuquén, 30 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 13-03-09

El Dr. Emilio Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme (Acuerdo Nº 25/07) de fecha 27/06/2007, **Bongiovanni, Néstor Hugo,** hijo de Raúl Leonardo y de René Benitez, fue condenado por el delito de asociación ilícita en calidad de miembro (hecho Nº 1) en concurso real con hurtos en concurso ideal con uso de documento privado falso reiterados en calidad de autor (hechos Nº 4, 5, 6, 7 y 15) y en calidad de partícipe necesario (hechos Nro. 2, 3, 9, 13 y 14) y hurto en concurso ideal con falsificación de documento privado en calidad de partícipe necesario (hechos 8, 11, 16, 17 y 18) (Artículos 210, 1° párrafo, 162, 292, 296, 54, 55 y 45 C. P.); imponiéndole para su tratamiento penitenciario la pena de tres años y seis meses de prisión, con más las accesorias de ley (Art. 12 C.P.), y costas del proceso. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 12/10/2010 a las 12:00 hs.. Secretaría, 03 de marzo de 2009. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria Subrogante.

1p 13-03-09

El Dr. Emilio Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme (Acuerdo 25/07) de fecha 27/06/2007, **Rosati, Omar Adamo**, hijo de Adamo Antonio y de Marta Delia Hadbe, fue condenado por el delito de asociación ilícita en calidad de miembro (hecho Nº 1) en concurso real con hurtos en concurso ideal con uso de documento privado falso reiterados en calidad de

partícipe necesario (hecho Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13 y 14); y en calidad de autor (hecho Nº 9); hurtos en concurso ideal con falsificación de documento privado en calidad de partícipe necesario (hechos N° 16, 17 y 18) (Artículos 210, 1° párrafo, 162, 292, 296, 54, 55 y 45 C.P.); imponiéndole para su tratamiento penitenciario la pena de tres años y seis meses de prisión, con más las accesorias de ley (Artículo 12 C.P.), y costas del proceso. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 12/10/2010 a las 12 hs.. Secretaría, 03 de marzo de 2009. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria Subrogante.

1p 13-03-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, sito en Rivadavia 205/211, 3er. Piso de esta ciudad, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela De Gerardi, comunica por el plazo de cinco días en autos: **«Uzabal Marcelo s/Quiebra», (Expte. N° 377.104/8)** que con fecha 19 de febrero de 2009 se ha decretado el estado de quiebra de Marcelo Gabriel Uzabal, D.N.I. N° 13.254.922, con domicilio real en calle Juan XXIII N° 2070 y laboral denunciado en calle Leales N° 2171, ambos de esta ciudad. Se ordena al fallido y a quienes tengan bienes en su poder, los pongan a disposición del Síndico actuante, Cra. María Cristina Aloisio, con domicilio constituido en Diagonal 9 de Julio N° 131 de Neuquén, dentro del quinto día de culminada la publicación. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se comunica que el 7 de abril de 2009 vence el plazo para la presentación ante el Síndico de los títulos justificativos de sus créditos. El 23 de abril de 2009 vence el plazo para que los acreedores y el fallido presenten las impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación. La Sindicatura debe presentar los informes establecidos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de mayo de 2009 y 7 de julio de 2009 respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Se transcribe el Art. 89 de la L.C.Q. 24.522 en su parte pertinente: «... La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere...». Neuquén, 10 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 13-03-09

Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia N° 205, 4° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Labin Héctor Raúl para que comparezcan en el término de 30 días en los autos: **«Labin Héctor Raúl s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 381826, Año 2008)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro". Neuquén, 5 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Andrea V. De La Iglesia, Secretaria.

1p 13-03-09

Dr. Javier H. Ghisini, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Maffrand Enrique s/ Apremio», (Expte. Nº 357775/7)**, cita a Maffrand Enrique, DNI 11.049.322, para que en plazo de diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos dias en el Diario Río Negro. Fdo. Dr. Javier H. Ghisini, Juez. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

1p 13-03-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Tres, sito en Rivadavia 205/210, Piso 4º de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, en los autos: **"Roldán Randolfo Edgardo y Otro s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 379803/2008)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín

Oficial y en el Diario Río Negro citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roldán Randolfo Edgardo y Pie María de Luján para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 9 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 13-03-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en Rivadavia 205 - 6º Piso de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, en autos: **"Mendoza, Sarabia Damián Cristhian s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 381.729)**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Mendoza Sarabia Damián Cristhian, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 03 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 13-03-09

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero 83 de Neuquén Capital, notifica por este medio al **Sr. Carlos Maximiliano Ovejero,** D.N.I. N° 22.219.532, que en el Expte. N° 2600-41386/2002-Alcance 1, «Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuación Sumarial», en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-7443, la que en su parte pertinente dice: «En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Doctora Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: «Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002- Actuación Sumarial», (Expte. N° 2600-41386/02 - Alc. 1), agregados por 2600 - 41386/2002, en trámite por ante este Tribunal... Resuelve: Artículo 1°: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la señora Mirta Vázquez y señor Carlos Ovejero, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 2: Condenarlos al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: A la señora Mirta Vázquez y al señor Carlos Ovejero por el importe de $13.676,98 con más $4.758,56 en concepto de intereses -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.2002 al 31.08.08 lo que totaliza la suma de pesos dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco con cincuenta y cuatro centavos ($18.435,54), conforme las respectivas planillas de liquidación adjuntas, practicadas por Secretaría. Asimismo se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto - N° 110/3- y presentar en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la notificación del encartado Carlos Maximiliano Ovejero. Publíquense edictos por un día en el Diario «La Mañana de Neuquén» y tres días en el «Boletín Oficial de la Provincia». Neuquén, 03 de marzo de 2.009.

3p 13, 20 y 27-03-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 7º Piso de Neuquén, ordena la citación por edictos del Sr. Luis Díaz, C.I. N° 68009, en los autos caratulados: **«Arias Roberto Segundo contra López Roberto Víctor y Otros /Acción Redargución de Falsedad», (Expte. Nº 358877/7)**, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, citando a Luis Díaz (C.I. N° 68009), para que dentro de 15 días conteste de-

manda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. 02 de marzo 2.009. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 13-03-09

La Dra. María C. Pandolfi, Juez Federal de Primera Instancia N° 1, con asiento en Neuquén, Secretaría Única, en autos: **«Banco de la Nación Argentina c/López, Roberto y Otra s/Ordinario s/ Incidente de Ejecución Honorarios Dra. Ana María Spinelli», (Expte. 3272 - Fº 184 - Año 1995),** emplaza a Marta Ofelia Martínez para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en esta causa bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por 1 día Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 6 de marzo de 2009. Fdo. Paola Andrea Cámpora, Secretaria Federal.

1p 13-03-09

El Sr. Juez Dr. Andrés Luchino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Roberto Barrera Reyes, para que lo acrediten en el juicio sucesorio: **«Lavin Ida o Lavin Vda. de Barrera y Otro s/Sucesión»**. Públíquese por 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el Diario Río Negro. Junín de los Andes, 26 de febrero de 2.009. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 13-03-09

Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia N° 205, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Palma Julia Vírgen para que comparezcan en el término de 30 días en los autos: **«Palma Julia Vírgen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 383444 - Año 2008)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 25 de febrero de 2009. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 13-03-09

Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Rivadavia N° 205, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, Capital, Provincia del Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Daniel Fernández, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Fernández Héctor Daniel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 368953)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 18 de febrero de 2.009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 13-03-09

Subsecretaría de Educación – Consejo Provincial de Educación – Se hace saber al docente **Alfredo Daniel Berhau,** DNI Nº 21.429.331, Empleado Nº 98959, que en el Expediente Nº 3511-10284/07 caratulado “Reclamo designación en la asignatura Legislación de la Construcción de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 8, docente Alfredo D. Berhau” el Consejo Provincial de Educación del Neuquén ha resuelto: 1) No Hacer Lugar al Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Alfredo Daniel Berhau, DNI Nº 21.429.331, Empleado Nº 98959, en todas sus partes en base a los considerandos expuestos precedentemente. 2º) Establecer que por la Dirección General de Despacho se realicen las comunicaciones de práctica y por la Dirección General de Asesoría Legal se notifique al interesado. 3º) Registrar, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Distrito Regional Zona I y girar el presente expediente a la Dirección General de Asesoría Legal a los fines establecidos en el Artículo 2º) de la presente. Cumplido, archivar.

1p 13-03-09

Subsecretaría de Educación - Consejo Provincial de Educación - Se hace saber a la docente **Graciela Teresa Cossu**, DNI Nº 13.047.662, Empleada Nº 23968, que en el Expediente Nº 3511-05623/05 caratulado «Aspecto disciplinario del Sumario Administrativo caratulado Notas Actas e

Informes de Auditoría Distrito Regional I», el Consejo Provincial de Educación del Neuquén ha resuelto mediante Resolución Nº 0875 de fecha 04 de julio de 2.008: 1º) Clausurar las presentes actuaciones en el aspecto disciplinario en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, por haberse operado los plazos que establece el Art. 31º) del Decreto Nº 2772/92, en virtud de los considerandos precedentes expuestos. 2º) Determinar que por la Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas se dejará copia de la presente norma legal en el Legajo Personal de los agentes sumariados... Graciela Teresa Cossu, DNI Nº 13.047.662, Empleada Nº 23968.... 3º) Establecer que por la Dirección General de Despacho se realicen las comunicaciones de práctica y que por la Dirección Provincial de Asesoría Legal se notifique a los interesados. 4º) Registrar, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Asesoría Legal; Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial y Modalidad Adultos; Dirección de Adultos, Junta de Disciplina Administrativa; Dirección General de Distrito Regional Educativo Zona I; y girar el presente expediente a la Dirección General de Asesoría Legal y Dirección General de Despacho a los fines establecidos en los Artículos 2º) y 3º) de la presente. Cumplido, archivar.

1p 13-03-09

AVISOS

PROPIETARIOS CON BOLETO

Atención Senillosa: Cesionarios y/o herederos y/o compradores de Lotes de Pascual y José Rosa S.R.L., se solicita, presentar en calle Salta Nº 285 de Neuquén -Estudio García Miralles-fotocopias íntegras de la cadena de Boletos de Compra Venta, a fin de merituar el otorgamiento de Escritura. Teléfonos: 4432236/4424606.

1p 13-03-09

CLÍNICA NEUQUÉN S.R.L.

Por Acta Nº 87 de fecha 11/2/2009, en reunión unánime y autoconvocada de socios, se eligió a los miembros que integrarán la Gerencia, Clínica Neuquén S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 24, Folio 77/79, Tomo I, Año 1983 - junto al Dr. Jorge Nunin - Carlos María Cesario Pavon, (DNI 10.073.069) y Dr. Horacio Miguel Auzmendi, (DNI 10.639.880), fueron elegidos para tal cargo por el periodo de un año.

1p 13-03-09

FERTEI S.R.L.

Edicto-Disolución

Acta N° 15: En la ciudad de Neuquén a los diecisiete días del mes de octubre de 2008 siendo las 17 horas se reúnen los señores socios: Lisandro Costa, Miguel Teixé, Mario Roat, Alejandro Ferraresso y Daniel Ferraresso y la Cra. Ana Rosa Alba a efectos de tratar la disolución de la sociedad. Luego de un intercambio de opiniones sobre la oportunidad de continuar con la sociedad se decide por unanimidad de los socios Disolver la Sociedad "FERTEI S.R.L.". Los pasivos que surgen de las registraciones contables al 31 de octubre de 2007 fueron cancelados en su totalidad. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del Contrato de Constitución de FERTEI S.R.L., se decide por unanimidad designar como liquidador a la Cra. Ana Rosa Alba, Documento Nacional de Identidad N° 11.603.816, con domicilio en calle San Martín 195 - 8° Piso - Of. 3 de la ciudad de Neuquén, de profesión Contadora Pública Nacional, estado civil soltera, quien acepta el cargo de liquidador para llevar a cabo las gestiones necesarias para la liquidación de la sociedad. Sin otro tema por tratar se levanta la sesión siendo las 18:10 horas. El presente edicto, ha sido ordenado por la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "FERTEI SRL s/Inscripción de Disolución y Designación de Liquidador", (Expte. N° 15370/8 - Folio 7 - Año 2008). Secretaría, 18 de febrero de 2009. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 13-03-09

S & S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación Rectificativa y Ampliatoria

Socios: José María Sánchez, de 45 años de edad, nacido el 25 de mayo de 1963, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Mayor Torres 169 de Zapala, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Domicilio Legal y Administrativo de la Sociedad: En la calle Santa Fe 626 de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

1p 13-03-09

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas

2756/09: Deroga Ordenanza 197/86.

2757/09: Autoriza al Departemento Ejecutivo Municipal a realizar obras según Ley Provincial Nº 2124/8.

2758/09: Adhiere al Decreto Provincial Nº 0144/09.

2760/09: El Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, sanciona con fuerza de Ordenanza: Artículo 1º: Agréguese a la Ordenanza Nº 2735/08 en su Artículo 1º que modifica el Título IX de la Ordenanza General Impositiva Nº 2566/07, el Artículo 34 bis, el que quedará redactado del siguiente modo:

«Artículo 34º bis: Por la publicidad en canal de televisión comunitario municipal, se deberá tributar una tasa según el siguiente detalle: Publicidad en canal de televisión comunitario municipal (por segundo).....1 módulo - Placa.....20 módulos - Filmación.....40 módulos. Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.

2761/09: Adhiere a la Ley 2639.

2762/09: Ratifica convenio suscripto sobre patente de rodado.

2763/09: Condona pago servicios retributivos.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Ordenanza Sintetizada

474/09: Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal al recupero de obra ampliación red de gas natural en distintos sectores de Vista Alegre y cordones cunetas y veredas en Vista Alegre Sur.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Disposición Nº 1120/08

Neuquén, 11 de diciembre de 2008.

VISTO:

La necesidad de la Participación Ciudadana indicada en la Ley 1875/98 Art. 31º y en el T.O. Ley 2267/98 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, es necesario establecer el reglamento de funcionamiento de la Audiencia Pública para la Actividad Minera en la Provincia;

Que habiéndose sometido a análisis de las autoridades de aplicación Ambientales y Mineras un modelo de reglamento, el mismo fue consensuado y resuelto;

Que idéntico proceso fue aplicado para el documento de Orden del Día, a aplicar en la oportunidad de la Audiencia Pública;

EL SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DISPONE

Artículo 1°: Reglamentar el funcionamiento de las Audiencias Públicas para la Actividad Minera

en toda la Provincia del Neuquén; de acuerdo a lo resuelto en Anexo I que acompaña a la presente.

Artículo 2°: Reglamentar el Orden del Día a ser aplicado en las Audiencias Publicas para la Actividad Minera en toda la Provincia del Neuquén; de acuerdo a lo resuelto en Anexo II que acompaña a la presente.

Artículo 3°: Remitir copias adicionales a los expedientes que deban cumplir con la Audiencia Pública.

Artículo 4°: Notifíquese, a la Dirección Provincial de Minería, a la Dirección General de Evaluaciones Ambientales Mineras. Regístrese y cumplimentado, archívese.

Anexo I

Reglamento de funcionamiento de Audiencia Pública para la Actividad Minera:

1°) A la hora y fecha publicadas en el edicto, la Autoridad de Aplicación Ambiental, en pleno uso de las facultades conferidas por Ley 1875 y T.O. 2267; en su carácter de Presidente de esta Audiencia Pública, da apertura al acto y designa al Secretario y al Moderador que lo asisten.
2°) Se da lectura al Orden del Día y al presente Reglamento de funcionamiento de la audiencia.
3°) A los efectos de interpretar el presente reglamento, se denomina:

Expositor: A las Autoridades de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales, a través de sus autoridades de aplicación ambiental y minera, la empresa, como así también a toda persona debidamente inscripta **a fin de presentar informes, ponencias, opiniones u observaciones circunscriptos al tema objeto de la convocatoria. Los expositores podrán solicitar su inscripción desde la habilitación del Registro hasta dos (2) días hábiles antes de la realización de la Audiencia Pública.**

Participante: Es toda persona interesada que concurra a la Audiencia Pública y que no realice una presentación.

4°) La empresa tendrá un tiempo máximo de 1 (una) hora para exponer.
5°) Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al informe de I.I.A. que se trata.
6°) Luego de las Autoridades y la Empresa, los expositores realizarán su intervención oral siguiendo el orden de inscripción que será consignado en el Orden del Día, el cual será leído en la apertura.
7°) Las exposiciones no podrán ser interrumpidas, por otros expositores y/o participantes del público, sin excepción alguna.
8°) Una vez finalizadas todas las exposiciones, los participantes podrán formular pregunta por escrito dirigidas a alguno de los expositores acreditados en forma particular, consignando el nombre hacia quien va dirigida la pregunta y el nombre de quien la formula. En caso de que quien formule la pregunta lo haga en nombre de una Persona Jurídica (Fundación, ONG, Organismo y/o Institución, etc.) debe consignar también el nombre de dicha entidad. El Secretario recepcionará las preguntas.
9°) El Presidente posee la facultad de resolver acerca de la pertinencia de la lectura de las preguntas, atendiendo al buen orden del procedimiento y analizando si el tema es conducente con lo tratado en la audiencia.
10°) En caso de formularse la pregunta, el destinatario tendrá 3 minutos para contestarla. No se admitirán repreguntas y/o preguntas que no se refieran exclusivamente al tema de la audiencia. Todo ello a fin de mantener el procedimiento de la Audiencia Pública, ya que no es un debate.
11°) El Presidente de la Audiencia tendrá las siguientes facultades:

a) Designar el Secretario y el Moderador que lo asistan. El Secretario después de la apertura del Presidente leerá el Orden del Día y el presente Reglamento, dará la palabra a los expositores y finalmente redactará el Acta de la Audiencia Pública. El Moderador controlará el tiempo de cada exposición y el de duración de las respuestas, como así el cumplimiento de lo expuesto en el punto precedente.

b) Realizar una presentación del tema de la audiencia, sus objetivos y reglas de funcionamien-

to.

c) Decidir sobre la pertinencia de las preguntas formuladas.

d) Decidir sobre la pertinencia de las intervenciones orales de expositores no registrados.

e) Decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones que sirvan como soporte.

En tal caso, previo a dar inicio a las exposiciones se advertirá a todos los intervinientes en la Audiencia Pública. Disponiendo la modalidad en que deberá ser registrada la misma, estando su custodia a cargo del Secretario; de los que dejará constancia, en el Acta de Audiencia.

f) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante.

g) Hacer desalojar la sala cuando resulte indispensable para el normal desarrollo de la audiencia.

h) Recurrir a la asistencia de la fuerza pública cuando las circunstancias así lo requieran.

i) Ampliar el tiempo de las exposiciones cuando lo considere necesario.

j) Todas las decisiones del Presidente de la Audiencia son irrecurribles

12°) Concluídas las intervenciones de los expositores acreditados, y contestadas las preguntas formuladas, el Presidente da por finalizada la Audiencia Pública, informando sobre la etapa posterior: Indicará que todas las presentaciones formarán parte del expediente junto con los documentos que los expositores hubieran presentado y que guarden relación con la presente audiencia.

13°) Invitará a los presentes que quieran hacerlo a firmar el Acta.

Anexo II

MODELO DE ORDEN DEL DÍA

AUDIENCIA PÚBLICA, FECHA Y HORA.

PROYECTO Y NÚMERO DE EXPEDIENTE.

UBICACIÓN DEL PROYECTO Y LUGAR DE LA AUDIENCIA.

PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA:

SECRETARIO:

MODERADOR:

Nómina de Expositores Registrados.
Registro por Orden de exposición y tiempo de duración de la alocución.

1. Nombre de la Persona, Empresa o Fundación. En los últimos dos casos:
Representada por el Sr... Tiempo de exposición 10 minutos.

2. ...

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-7476. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 18º Neuquén – Nahuel Fabian s/Accidente de Tránsito con JP-490 el día 7-6-07", (Expte. Nº 2600-46297/2007)** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 70 "CGN" de fecha 13-06-07, en trámite por ante este Tribunal....Visto:.... Considerando:.... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Nahuel Fabián Arturo, (D.N.I. Nº 25.329.378 – L.P. Nº 616.565/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, Comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaría.

ACUERDO JR-7477. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén..... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 33º El Huecú – Huani Gustavo Narciso s/Daños en móvil Policial", (Expte. Nº 2600-46471/2007)** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 867 "EH/J" de fecha 11-09-07, en trámite por ante este Tribunal....Visto: Considerando: .... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Huani Gustavo Narciso, (D.N.I. Nº 27.579.164 – L.P. Nº 441.533/0) y al Agente Baldi Antonio Ubaldo, (D.N.I. Nº 27.987.358 - L.P. Nº 073.392/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR-7478. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Chos Malal – Bravo Américo s/Daños en JP-231 el dia 17-03-07", (Expte. Nº 2600-46122/2007)** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 148 "SAC" de fecha 29-03-07, en trámite por ante este Tribunal...Visto: Considerando:..... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Bravo Américo Argentino, (D.N.I. Nº 22.126.350 – L.P. Nº 119.615/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR-7481. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén..... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 43º San Martín de los Andes – Lecaro Juan S. y Casanova Leopoldo A. s/Daños en JP-627 y JP-191 el día 30/06/07", (Expte. Nº 2600-46463/2007),** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 035 "CEA" y Preventivo Nº 059 "CEA", ambos de fecha 07-07-07, en trámite por ante este Tribunal...Visto:....Considerando:..... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad patrimonial imputable al Sargento Primero Lecaro Juan Santiago D.N.I. Nº 20.604.800 – L.P. Nº 484.544/0 y al Sargento Casanova Leopoldo Antonio, D.N.I. Nº 22.037.262 – L.P. Nº 171.058/0, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-7483. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 1º Neuquén – Ahumada Oscar s/Accidente de Tránsito con JP-398 el día 22-6-07", (Expte. Nº 2600-46440/2007),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 4093 "CPN" de fecha 30-06-07, en trámite por ante este Tribunal....Visto:.... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Ahumada Oscar Enrique, (D.N.I. Nº

26.963.900 – L.P. Nº 011.872/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

_____

ACUERDO JR-7484. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Delitos Económicos Neuquén – Venegas Juan Manuel s/Accidente de Tránsito con JP-388 el día 29-3-07", (Expte. Nº 2600-46260/2007)** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 008 "DDE" de fecha 30-03-07, en trámite por ante este Tribunal....Visto: Considerando:..... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Juan Manuel Venegas, D.N.I. Nº 24.825.522 – L.P. Nº 934.765/0, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

_____

ACUERDO JR-7485. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén..... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 41º Don Bosco III – López Manuel s/Daños en JP-511", (Expte. Nº 2600-46302/2007),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 1008 "CDB/V" de fecha 14-06-07, en trámite por ante este Tribunal.... Visto:.... Considerando: **Resuelve:**Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento López Manuel Fabián, D.N.I. Nº 18.099.945 – L.P. Nº 506.555/0, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria .

_____

ACUERDO JR-7487. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Poder Legislativo – s/Expte. 001-0007516/06 Ref. Agente Gómez Haydee s/Denuncia Robo Dinero en la Vía Pública", (Expte. Nº 2600-46455/2007),** corre agregado por cuerda Expediente Nº 001-0007516/06 Alcance 00, en trámite por ante este Tribunal....Visto:... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable a la Agente Gómez Haydee Ester, D.N.I. Nº 14.323.393, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

_____

ACUERDO JR-7488. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén..... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Ref. Exptes. 2362-3393/02 y 2362-3712/02 – Díaz Víctor Hugo y**

Simonovich Jorge Oscar s/Dcias. Pto. Robo y Hurto", (Expte. Nº 2600-42770/2004) corre agregado por cuerda Expediente Nº 2362-03712 Año 2002 y Expediente Nº 2362-03393 – Año 2002, en trámite por ante este Tribunal....Visto:... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a los Agentes Jorge Oscar Simonovich, D.N.I. Nº 12.730.142 y Díaz Víctor Hugo, D.N.I. Nº 14.838.890, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Efectuar un severo juicio de reproche a los agentes intervinientes y obligados a rendir cuentas con la finalidad de advertir su conducta violatoria de los deberes a su cargo como responsables de la administración de los recursos públicos. Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR-7493. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén..... para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones Nº 12 – Observación Nº 5 – 5.1.1, 5.1.2, 5.2 y 5.3", (Expte. 2600-37333/1998, Alc. XVII, Anexo XLIX),** agregado por cuerda Exptes. 2154-25339/98 Alc. 9/98, 2154-25339/98 Alc. 10/98, 2154-25339/98 Alc. 11/98, 2154-25339/98 Alc. 16/98, y 2154-25339/98 Alc. 32/98, en trámite por ante este Tribunal....Visto:... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Cr. Enrique Maffrand, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de pesos ciento sesenta y seis mil trescientos cuarenta y uno con treinta y dos centavos ($166.341,32) con más sus intereses calculados desde 31/12/98 al 31/10/08 Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a $ 106.414,55. De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos doscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco con ochenta y siete centavos, ($272.755,87) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 – Cargos por Responsables – que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio – Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 2º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Alejandro Córdoba, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de pesos treinta y tres mil ciento nueve con ochenta y cinco centavos ($33.109,85), con más sus intereses calculados desde 31/12/98 al 31/10/08 Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a pesos 21.181,57. De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos, ($ 54.291,42), que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 – Cargos por Responsables – que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio – Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal; Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Dra. Verónica G. Novoa – Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que esta Dirección, omitio la inserción de la 2º publicación, correspondiente al día 06-03-2009 del texto que se transcribe a continuación:

María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial, en los autos caratulados**: «Banco de la Nación Argentina c/Garcés Natalia Beatriz s/Ejecutivo», (Expte. 063-115-2004)**, emplaza a Natalia Beatriz Garcés, D.N.I. 28.394.825, para que dentro de 4 días comparezca a reconocer la documental base de la presente acción bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 11 de febrero de 2.009. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

1p 27-02 y 06-03-09

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de: Día Nacional de la Memoria por la Justicia y la Verdad, Día de Veteranos y de los Caídos en la Guerra de Las Malvinas y Semana Santa, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3132	27/03/09	20/03/09
3133	03/04/09	27/03/09
3134	08/04/09	03/04/09

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos,

SIN EXCEPCIÓN.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL , Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 5

Dirección Provincial de Minería
Pág. 5 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 11 a 34 y 40

Normas Legales
Pág. 34 a 36

Acuerdos del Tribunal de Cuentas:
Pág. 36 a 39